SÓSTENES DÍAZ GONZÁLEZ

I. Estudios cursados

- a. Licenciatura en Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- b. Pasante de maestría en Economía de El Colegio de México.

II. Empleos, servicios y actividades profesionales prestadas

- **a.** Director General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones (sep 2014 abr 2017).
- b. Director de Regulación de Tarifas en Instituto Federal de Telecomunicaciones (sep 2013 sep 2014).
- c. Director de Regulación de Tarifas (mar 2010 sep 2013), Director de Prospectiva Regulatoria (abr 2006 feb 2010), Director de Regulación (ene 2006 mar 2006), Subdirector de Modelos de Costos y Análisis de Interconexión (oct 2003 dic 2005), Subdirector de Análisis Financiero (nov 2000 may 2001), jefe de Departamento de Estudios Económicos y Regulatorios (may 1999 oct 2000) en la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
- **d.** Profesor en la facultad de economía de la Universidad Nacional Autónoma de México (ago 2006 jun 2009)

III. NOTA DE POSTULACIÓN

El Instituto Federal de Telecomunicaciones es una institución clave en la promoción del desarrollo nacional, pues el alcance de sus decisiones puede contribuir a elevar la calidad de vida de los mexicanos a través de un mayor acceso a servicios de telecomunicaciones, más competitividad, menores tarifas, entre otros.

Lo anterior es particularmente importante en el contexto actual, en el que las Tecnologías de Información y Comunicaciones han permeado a prácticamente a casi la totalidad de las actividades económicas existentes, ello debido en gran parte a que el dinamismo del sector de TICs ha permitido crear oportunidades en otras industrias, revolucionando procesos productivos, que terminan por poner al alcance de la gente herramientas que tienen un efecto inmediato en su día a día.

Es así que una vez que el Instituto Federal de Telecomunicaciones ha dado cabal cumplimiento a la apretada agenda regulatoria establecida en la Reforma Constitucional, y en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, poniendo a México al día en términos de regulación de los mercados, es necesario mirar al futuro teniendo en cuenta los impactos deseados del sector de telecomunicaciones en la vida diaria de la economía del país.

En este contexto la promoción de la cobertura y el despliegue de la banda ancha es uno de los principales objetivos a tener en consideración por el Instituto, ello debido a que dicha tecnología es la base sobre la cual se desarrollarán en el futuro el resto de los procesos productivos y aplicaciones; su promoción no conlleva únicamente el despliegue físico de la infraestructura, sino además la adopción de la misma por parte de los diversos agentes, en donde el Instituto está llamado a tener un papel más activo.

El desarrollo de nuevos procesos productivos por medio de las TICs requieren de servicios de telecomunicaciones de calidad, en donde se garantice la continuidad del servicio; de la misma forma, y con los mismos objetivos, se hace necesario incrementar los niveles de seguridad en las redes, a efecto de proteger, no solo la privacidad de la información de los individuos, sino además

para atenuar los riesgos de falla de los procesos productivos; por lo cual la ciber seguridad una más de las áreas en las cuales el Instituto puede enfocar sus esfuerzos futuros.

Por lo que hace a los elementos a tomar en cuenta para analizar prácticas monopólicas, y en virtud de que el Instituto es la autoridad en materia de competencia en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, los elementos de análisis que se tomen en cuenta para el análisis de los casos de prácticas monopólicas absolutas o relativas deberán tomar como base la descripción de las conductas establecidas en la Ley Federal de Competencia Económica.

Ahora bien, en virtud de las características intrínsecas a un sector como lo es el de telecomunicaciones, en donde existe un operador establecido o incumbente que cuenta con la red de mayor capilaridad y que es además una empresa multi-servicio, se considera de una mayor susceptibilidad la posible existencia de prácticas monopólicas relativas, toda vez que las mismas tienen que ver con conductas como son la negativa de venta de un insumo esencial, subsidios cruzados, ventas atadas, depredación de precios entre otras.

En este sentido, resulta de importancia que en el análisis de las prácticas mencionadas se realice una correcta definición del mercado relevante, ello en particular considerando que el proceso de convergencia de servicios en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión ha difuminado las fronteras entre los servicios, por lo que resulta complejo el determinar con precisión a que mercado pertenece la prestación de un determinado servicio.

Esta misma complejidad se traslada a la determinación de la posible existencia de poder sustancial, ya que la conducta que un agente tenga puede estar disciplinada por la competencia que se observe en servicios relacionados.

Finalmente, al ser el sector de telecomunicaciones y radiodifusión uno de los que presentan un mayor grado de innovación, se debe tener en cuenta si lo que se presume como una posible conducta anticompetitiva proviene de servicios innovadores, que le otorgan una ventaja sobre sus competidores o sobre servicios TRADICIONALES.